



Ayuntamiento de Tórtola de Henares

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2023.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Martín Vicente Vicente

Concejales asistentes

D. María José Mojón Cuadrado
D. Jaime Marcos Señor
Dª. Natalia Moratilla Vera
D. Antonio Cuadrado Meco
Dª. Ana Isabel Monge Álvarez
Dª. Raffaella Corrales Grande

Secretaria

Dª. Celia Zamora Benito

NO ASISTEN

Dª. Virginia Municio Lorente
D. Fernando Sanz Bartolomé

En el salón de plenos, siendo las veinte horas y dos minutos del diecisésis de febrero del dos mil veintitrés, se reúnen en primera convocatoria los Sres. y Sras. Concejales al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en los términos establecidos en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asiste el Sr. Alcalde-Presidente y la Secretaria de la Corporación así como los y las Sres. y Sras. Concejales al margen relacionados.

Comprobado que existe quórum para la válida celebración de la sesión, por el Sr. Presidente se declaró abierta la misma pasándose a continuación a examinar el orden del día fijado en la convocatoria.

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de Tórtola de Henares ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado **"20230216_TORTOLA_HENARES.mp4"**

correspondiente al Acta del **"Pleno**

Extraordinario del 16 de febrero de 2023", que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico, incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión en la dirección siguiente:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=17>

con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:

be9b35cd78f80d7efe709e5f7e1dd5e4c3b4ab6230f133a857a69f9bd9add659

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres/as Concejales que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión.





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

Votación inclusión Punto urgencia (0:02:45)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=17&t=165>

siguiente resultado:

Votos a favor: 3 votos.

Votos en contra: 4 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno aprueba, por mayoría absoluta, NO incluir en el Orden del Día el asunto propuesto.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 24 de enero de 2023, expte. PLN/2023/1 (0:03:14)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=17&t=194>

Votación (0:01:32)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=17&t=205>

siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior, Pleno Ordinario de fecha 24 de enero de 2023, expte. nº PLN/2023/1

2. Aprobación, si procede, de los Pliegos del contrato de obra y suministro de Escuela Infantil, expte. 26/2023 (0:04:06)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=17&t=246>

Votación (0:35:42)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=17&t=2142>

siguiente resultado:





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

Votos a favor: 4 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 3 votos.

En consecuencia, el Pleno aprueba, por mayoría absoluta, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación de urgencia, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	321.619 (obra)	229.537,23€
2023	321.625 (equipamiento)	46.510,69€

CUARTO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: Alcalde del Ayuntamiento.
- Suplente: Miembro de la Corporación en quien delegue.
- Vocales:
- Arquitecta Técnica del Ayuntamiento.
- Suplente: Funcionario en quien delegue.
- Un funcionario designado por el SAM de la Diputación Provincial de Guadalajara.
- Suplente: Funcionario en quien delegue.
- Secretario/a: La Secretaria-Interventora Municipal.
- Suplente: Funcionario en quien delegue.

OCTAVO. Delegar el ejercicio de la competencia de Órgano de Contratación del Pleno en la Alcaldía Presidencia, para el contrato de "Ejecución de la obra y adquisición del suministro de mobiliario de Escuela Infantil", y la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la contratación, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la agilidad y celeridad de los trámites respecto a la contratación municipal y con la finalidad de poder atender las obligaciones de gestión municipal en beneficio de los ciudadanos con un mayor grado de eficacia. La





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

delegación comprende el ejercicio de las competencias establecidas en la Disposición Adicional Segunda, Apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como órgano de contratación.

NOVENO. Ordenar la publicación de la delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

No habiendo más asuntos que tratar, seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Martín Vicente Vicente, levanta la Sesión siendo las veinte horas y treinta y siete minutos de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde
Martín Vicente Vicente

La Secretaria-Interventora
Celia Zamora Benito

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Fecha y firma al margen)

